



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Control Interno

CIRCULAR N°. 015

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

PARA: **SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS, RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO.**

ASUNTO: **DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

FECHA: **10 de Octubre de 2014.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 retoma el concepto de divulgación proactiva en su artículo tercero, relacionándolo con la proactividad, actualización y accesibilidad a la hora de "publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público". Así, este concepto es incorporado dentro del factor Visibilidad del ÍTEP 2014 y 2015 (ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS), en tanto que éste busca medir las condiciones institucionales de las entidades evaluadas para hacer visibles sus políticas, procedimientos y decisiones.

La formulación y aprobación de actos normativos como el decreto 019 de 2012 y la ley 1474 de 2011; permiten afirmar que el panorama institucional en temas de transparencia y anticorrupción está empezando a tomar medidas que permiten la reducción de riesgos por corrupción. Así, con la medición del ÍTEP para las vigencias 2014 y 2015, se espera observar avances en cuanto a la divulgación proactiva de la información.

Este factor cobra una importancia fundamental dentro de la medición si se tiene en cuenta que la visibilidad de la información propicia el control social sobre la gestión de las entidades públicas. De esta manera, el factor cuenta con seis (06) indicadores que evalúan las políticas, procedimientos y mecanismos mínimos de manejo y divulgación de información en los temas de:

FACTOR VISIBILIDAD

- Indicador: Divulgación de la información pública.
- Indicador: Divulgación de la gestión administrativa.
- Indicador: Divulgación proactiva de bienes y servicios.
- Indicador: Divulgación proactiva de la gestión presupuestal y financiera.
- Indicador: Divulgación de los trámites de la entidad.
- Indicador: Divulgación de información de servicio al ciudadano.

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: (57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: controlinterno@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Control Interno

Entre algunos de sus temas específicos, el factor indaga por la implementación de datos abiertos en documentos institucionales, la existencia de instrumentos y procedimientos para el manejo del archivo de las entidades, la publicidad de información sobre contratación, talento humano, presupuesto, control interno; entre otros.

Por lo anterior la oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y evaluación de los diferentes procesos de la Alcaldía Municipal de Pasto, y en virtud de los principios señalados, solicita a las diferentes dependencias que deberán estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente normatividad, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica.

Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.


JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Nota: Mayor Información Oficina de Control Interno – Subsecretaría de Sistemas de Información

Proyecto: Javier Darío Carol Muñoz - P.U.C.

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: (57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: controlinterno@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

